



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1390-2019-UNAP
Iquitos, 11 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 056-2019/INDECOPI-LOR, presentado el 08 de agosto de 2019, por el jefe de la Oficina Regional de Indecopi de Loreto, sobre designación de responsable para implementar un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Francisco Jefferson Ruiz Calsin, jefe de la Oficina Regional de Indecopi de Loreto, invita al rector a constituir un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), en el marco de la Red Nacional en el Perú, para lo cual deberá designar a un responsable de la Institución, con la finalidad de iniciar las gestiones para constituir un CATI; además, de que se encargue de proveer servicios de propiedad intelectual en el CATI y facilitar que dicho representante asista y/o participe de las capacitaciones presenciales y virtuales programados por el Indecopi en materia de propiedad intelectual, entre otros;

Que, los CATI son espacios constituidos por universidades, centros empresariales, centros de investigación y otras organizaciones, que busca el desarrollo de actividades de investigación, innovación y emprendimiento tecnológico-empresarial, con el respaldo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); con la finalidad de que las Entidades, investigadores e innovadores tengan acceso a servicios de información tecnológica sobre patentes y de otros vinculados con la propiedad intelectual, tales como asistencia en la búsqueda de información técnica contenida en base de datos de patentes o publicaciones científicas; formación de capacidades en análisis, estrategias y técnicas de búsqueda en base de datos de patentes; orientación sobre instrumentos de propiedad intelectual en procesos de investigación e innovación;

Que, para la constitución de un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), deberá iniciar gestiones para suscribir convenio con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi);

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente designar a don Ricardo Abel Del Castillo Torres, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), profesional que recibió capacitación en temas relaciones a patentes, como responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para constituir e implementar el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando a la opinión del vicerrector de investigación, contenida en el Oficio N° 197-VRINV-UNAP-2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a don Ricardo Abel Del Castillo Torres, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como responsable para constituir e implementar el **Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI)** de la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerados expuestos de la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kahir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL